



ACUERDO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

EN LO GENERAL POR EL QUE SE EXHORTA A LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES DE LOS AYUNTAMIENTOS Y CONCEJOS MUNICIPALES EN EL ESTADO, PARA QUE INFORMEN A ESTA LEGISLATURA QUE ESTRATEGIAS HA TOMADO A EFECTO DE ATENDER EL PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA QUE REPRESENTAN LOS PERROS EN SITUACIÓN DE CALLE O CALLEJEROS EN LA CIUDADES; ASÍ COMO QUE, INFORME QUE ACCIONES ESPECÍFICAS ESTÁ LLEVANDO A CABO PARA ASEGURAR QUE LOS MEXICALENSES PUEDAN TRANSITAR TRANQUILAMENTE POR LA VÍA PÚBLICA SIN TEMOR A SER ATACADOS POR ESA CLASE DE PERROS, ATAQUES QUE DESAFORTUNADAMENTE PUEDEN ACABAR EN LA PERDIDA DE LA VIDA DE LAS PERSONAS.

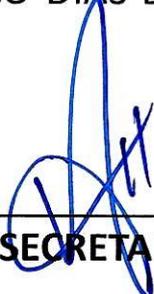
APROBADO NO APROBADO

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO PRESENTADO POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. LEÍDO POR **LA DIPUTADA MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA.**

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



DIP. PRESIDENTA



DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

5 SEP 2024

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PROCESOS
PARLAMENTARIOS



GRUPO PARLAMENTARIO
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

"2024, Año de los Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ

Presidenta de la Mesa Directiva del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California

Presente:

Honorable Asamblea



1

La suscrita **MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA**, Diputada Local integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, correspondiente a la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 14, 27 Fracciones I y II, 28 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como por lo establecido en el Artículo 110 fracción III, 114, 119 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito presentar ante esta tribuna y poner a consideración de esta Asamblea Legislativa, Proposición con Punto de Acuerdo Económico, que exhorta a **las Presidencias Municipales y Concejos Fundacionales Municipales del Estado, para que informen a esta Legislatura que estrategias ha tomado a efecto de atender el problema de salud pública que representan los perros en situación de calle o callejeros; así como, que informe qué acciones específicas están llevando a cabo para asegurar que los ciudadanos puedan transitar tranquilamente por la vía pública sin temor a ser atacados por esta clase de perros, ataques que desafortunadamente pueden acabar en la pérdida de la vida de las personas, en concordancia y razón de la siguiente:**

Edificio del Poder Legislativo Av. Pioneros y Av. la Patria No. 995 Centro Cívico, Mexicali, Baja California, México. C.P. 21000
Teléfono: (686 559 56 00- 01)



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los perros en situación de calle, callejeros o no domiciliados, representan un riesgo para la salud pública. Para la Organización Mundial de la Salud el perro callejero es un animal sin supervisión, no vacunado.

2

Por su parte la Organización Mundial de Sanidad Animal define al perro en situación de calle o callejero, como aquel que ha sido abandonado o que, aun teniendo dueño, deambula libremente por las áreas públicas.

Los perros, como todo ser vivo, requieren atención medica profesional, pero cuando no la reciben, las enfermedades con riesgo de transmisión al humano representan un problema de salud pública, pero, además, los perros en situación de calle representan un problema medioambiental y económico.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), de las 174 enfermedades infecciosas transmisibles de animales vertebrados a humanos bajo condiciones naturales 53 son transmitidas por los perros. A estas enfermedades se les llama "zoonóticas" y sus agentes infecciosos incluyen bacterias, virus, parásitos y hongos.



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

Solo por mencionar algunas que los perros callejeros pueden transmitir a los humanos están: la rabia, brucelosis, leptospirosis, sarna sarcóptica, entre otras. Específicamente en el excremento de los perros existen muchas bacterias y huevos de parásitos en diferentes periodos o fases de desarrollo que contaminan el ambiente; cuando el excremento se seca es acarreado por el viento y así ingresan patógenos al aparato respiratorio y/o al aparato digestivo del humano al consumir alimentos contaminados con excretas.

3

Otro gran problema de salud pública relacionado con los perros callejeros lo representa la *Rickettsia rickettsii* cuya enfermedad tiene como el principal vector y reservorio la garrapata, la cual mediante su picadura es capaz de transmitir la enfermedad al humano. Según información proporcionada por el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, en los pacientes no tratados el desenlace puede ser fatal, la tasa de mortalidad puede ser hasta del 35%.

Según información proporcionada por el Secretario de Salud del Estado hasta el martes 02 de julio, tan solo en lo que va del año se contabilizaban 21 muertes a causa de *Rickettsia* en la entidad, de las cuales 12 han sido en el Municipio de Mexicali, entre los que se encuentra una niña de apenas 7 años de edad, residente del fraccionamiento Hacienda de Castilla.



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

Aunado a ello, otro gran problema asociado a los perros en situación de calle o callejeros, es el posible ataque de estos a los humanos. En declaraciones recientes del 22 de agosto de este año, el Titular de la Dirección de Seguridad Pública de Mexicali, señaló que **es recurrente que durante cada semana se reciban hasta tres llamadas por ataque de perros a personas** en la vía pública.

El 20 de agosto de esta anualidad la Presidenta Municipal de Mexicali Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, declaró públicamente que le han reportado más de 300 mil perros en situación de calle o callejeros en Mexicali, señaló que cada que sucedía algo reforzaban las medidas de seguridad y expresó también que iba a establecer una estrategia para atender el tema y llevaría a cabo una reunión entre las autoridades correspondientes para establecer estrategias en dicho tema.

Estas declaraciones ocurrieron luego que el domingo 18 de agosto del año en curso, perros le causaran la muerte a una mujer de 84 años de edad que se encontraba caminando en el parque Municipal ubicado en el Fraccionamiento Villas del Rey.

Posterior a ese caso, se hizo público el 20 de agosto también de este mismo año, ocurrió el ataque a otro adulto mayor en la Colonia Pueblo Nuevo por parte de dos perros en situación de calle o callejeros. A estos casos se suma el



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

ataque ocurrido el 09 de abril de este año a una mujer y una adolescente temprana que al caminar con destino a la escuela de la menor fueron atacadas en Fraccionamiento Gran Hacienda por un perro en situación de calle o callejero.

5

En algunos casos los ataques se presentan por perros en situación de calle o también llamados callejeros y en otros casos por dueños irresponsables que permiten que sus mascotas perrunas deambulen por la vía pública sin la debida supervisión.

Recordemos que estos desafortunados acontecimientos no son exclusivos de este año, sino que año con año tristemente se presentan casos como los comentados, como el ocurrido en junio de 2022 en la Colonia Herradura, en el que producto de la agresión de un perro, un joven de 22 años perdió la vida.

Todas las colonias y fraccionamientos a los que me refiero en este escrito al cual doy lectura, para mejor referencia se localizan en esta Ciudad de Mexicali, Baja California.

En atención a lo anterior, me permito proponer a esta Asamblea, que nos unamos en común a un exhorto respetuoso dirigido a la Presidenta Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, a



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

efecto de que informe que acciones se están tomando para reforzar la seguridad de los Mexicalenses que salen a caminar a la vía pública a efecto de que no sean atacados por perros en situación de calle o callejeros y que estrategias ha emprendido para atender y prevenir que más casos como el desafortunado acontecido el domingo 18 de agosto de este año en el Fraccionamiento Villas del Rey vuelva a ocurrir.

6

El propósito es que se informe puntualmente las estrategias y medidas que como Presidenta Municipal ha adoptado en cuanto a los más de 300 mil perros en situación de calle o callejeros en Mexicali, así como respecto de los ataques que han ocurrido de perros con esta particularidad de situación de calle a personas en la vía pública, que conforme indica el Titular de la Dirección de Seguridad Pública de Mexicali, cada semana reciben hasta tres llamadas por ataque de perros a personas en la vía pública.

Es por lo expuesto que, con fundamento en el artículo 119 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, se solicita someter a consideración de esta Soberanía la **DISPENSA DE TRÁMITE** correspondiente, por lo que me permito presentar **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, en los términos siguientes:



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

ÚNICO: "El Poder Legislativo del Estado de Baja California, exhorta a las Presidencias Municipales y Concejos Fundacionales Municipales del Estado, para que informen a esta Legislatura qué estrategias han tomado a efecto de atender el problema de salud pública que representan los perros en situación de calle o callejeros; así como, que informen qué acciones específicas están llevando a cabo para asegurar que las y los ciudadanos puedan transitar tranquilamente por la vía pública sin temor a ser atacados por esta clase de perros, ataques que desafortunadamente pueden acabar en la pérdida de la vida de las personas."

7

DADO EN EL RECINTO PARLAMENTARIO LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA DEL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, AL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE


Diputada María Yolanda Gaona Medina
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional



LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, ADRIAN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS, EVELYN SANCHEZ SANCHEZ, ARACELI GERALDO NUÑEZ, SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO, DAYLIN GACIA RUVALCABA, JUAN DIEGO ECHEVERRIA IBARRA, MARIA TERESA MENDEZ VELEZ, ADRIANA PADILLA MENDOZA, DANNY FIDEL MOGOLLON PEREZ, TERESITA DEL NIÑO JESUS RUIZ MENDOZA, LILIANA MICHEL SANCHEZ ALLENDE, GLORIA ARCELIA PLANTILLAS MIRAMONTES, SE ADHIEREN A LA PROPOSICION PRESENTADA POR LA DIP. **MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA**, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES DE LOS AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO, PARA QUE INFORMEN A ESTA LEGISLATURA QUE ESTRATEGIAS HA TOMADO A EFECTO DE ATENDER EL PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA QUE REPRESENTAN LOS PERROS EN SITUACIÓN DE CALLE O CALLEJEROS EN LA CIUDADES; ASÍ COMO QUE, INFORME QUE ACCIONES ESPECÍFICAS ESTÁ LLEVANDO A CABO PARA ASEGURAR QUE LOS MEXICALENSES PUEDAN TRANSITAR TRANQUILAMENTE POR LA VÍA PÚBLICA SIN TEMOR A SER ATACADOS POR ESA CLASE DE PERROS, ATAQUES QUE DESAFORTUNADAMENTE PUEDEN ACABAR EN LA PERDIDA DE LA VIDA DE LAS PERSONAS.

DADO EN SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024.